



**COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero:	Solicitante: DAZEO MARIANA BEATRIZ
	Organismo: dra_dazeo@yahoo.com.ar
	Motivo de la solicitud: 46-EJECUCION EXPENSAS
	Lugar de entrega:

Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: VII-306 CAMDP					
		Documento de Identidad	Tipo: D.N.I.	Número: 22341157	

NSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45-General Pueyrredón	Matrícula: 105459	U.F/U.C.: 12
--------------------------------	-------------------	--------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: ●	Sec.: C	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 223-g	Parc.: 5-a	Subpar.: 03-04	

Importe a pagar

\$400

Formulario válido para el año 2019

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO PLANO

Copias de Carátulas de Publicidad:	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

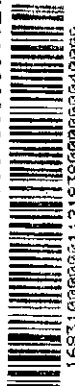
DESTINO
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

	Dra. MARIANA BEATRIZ DAZEO ABOGADA TR VII Fº 306 C.A.M.D.P.
Firma del Solicitante	Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

223FE3EE3A0C8A77843E68B25
dra_dazeo@yahoo.com.ar

Colegio de Escribanos Provincia Buenos Aires
Timbrado Ley Convenio 10295
\$ 400 168310000001121938



1683100000011219380000000000000000

1683100000011219380000000000000000
4X021UXM RPI 29/11/2019 08:29 Z

Problemas

MATRICULA	Nº 105.459/12	PARTIDO (y código) GENERAL PUEYRREDON (45) 356327	NOMENCLATURA CATASTRAL VI;C;Manz.223-g; Parc. 5-a; Subp.-32;
	POLIGONO 83-84		PH A

DESIGNACION SEGUN TITULO : 45-328-73: LOTE 5-a de la MANZANA 223-g
PLANO

UBICACION, SUPERFICIE: En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle San Martín 4330, / con sup. total de 2117ms.8dms.cdos.-



UNIDAD FUNCIONAL: DOCE, POLIGONO 83-84, con sup. total de 64ms.61dms.cdos.- Todo de acuerdo a plano P.H.45-514-75.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Matrícula 105.459- GENERAL PUEYRREDON (45).-

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA
 DESCRIPCION DEL INMUEBLE
 19-2-88. 16.9/3
 578

e) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
(1) GARCIA, Ruben Emilio, arg., nac. 29-8-33, soltero, hijo de Anacleto Garcia y de Del- fina Rio, L.E.nro. 5.561.612, vec. de esta / ciudad.- Compraventa.-Escrit. 242 del 28 de Julio de 1978.-Escrib. Hector L. Arrue Reg. 5(45).	100	(1) HIPOTECA \$ 767.943.-AMPLIADO- RIO \$ 492.345.- ADICIONAL para / gastos \$ 228.314.- a-P/de BANCO / HIPOTECARIO, NACIONAL.- Escrit. 242 del 28/7/78.-Escrib. Hector L. Arrue.-Reg. 5 (45).-	1) CANCELACION TOTAL B-1. 16913/88 Oficio.4-3-88. 23139 del 8-3-88. Escrib, Arrue.(45)	

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

 FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO	 FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR						
--	--	--	--	--	--	--	--

CERTIFICADO DE DEUDA DE EXPENSAS COMUNES

En mi carácter de ADMINISTRADOR del CONSORCIO COPROP. EDIF. FEDER. OBREROS Y EMPL. TELEF. FOETRA con domicilio en San Martín 4330/44 de Mar del Plata, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento de Copropiedad y Administración y art. 522 del C.P.C.. CERTIFICO:

PRIMERO: Que el Sr. **RUBEN EMILIO GARCIA** se encuentra registrado como titular del inmueble designado como Piso 3º letra "D" Torre I del Edificio denominado FOETRA sito en San Martín 4330/44 de Mar del Plata.

SEGUNDO: Que según constancias de nuestros libros y las cuentas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, conforme Balance y cálculo de recursos para el presente año, de los soportes magnéticos del sistema de computación, se encuentra registrada la deuda vencida e impaga en concepto de expensas que mantiene dicha unidad funcional al día 30 de abril de 2026, y que asciende a la cantidad de **PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$13.372.813,12.-)** proveniente de períodos vencidos hasta esa fecha inclusive, constituyendo deuda líquida y exigible. Asimismo, se informa que el monto de la última expensa mensual del unidad indicada es de \$177.119,91.-

EN FE DE ELLO, y conforme lo previsto por el Reglamento de Propiedad, arts. 2048, 2065 y ccdtes. del CC y el art. 522 del C.P.C, expido el presente CERTIFICADO DE DEUDA DE EXPENSAS COMUNES, a efectos de ser presentado en los autos caratulados "**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**", de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Número 9, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mar del Plata y al sólo efecto de dar cumplimiento con en el art. 575 del CPCBA. En la ciudad de Mar del Plata, a los 6 días de mayo de 2026.-



DANIEL DOMINGO DEFRANCESCO

Administrador

CONSORCIO COPROP. EDIF. FEDER. OBREROS Y EMPL. TELEF. FOETRA

Se hace constar el presente se expide en los términos de lo normado por los art. 568 del CPCBA y art. 2067 inc. I del CCC, no siendo recaudo legal a dicho fin la conformidad de los miembros del Consejo de Administración.-



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 08/10/2020

N° de Receptoría: MP - 19381 - 2020

N° de Expediente: MP - 19381 - 2C20

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 05/06/2023 13:30:24 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (241700498022223963)

Domic. Electrónico no cargado como parte 27223411571@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 05/06/2023 13:30:24 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (233000498022216324)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 05/06/2023 13:30:24

Fecha de Notificación 06/06/2023 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ CCBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

p N° MP-19381-2020

Objeto de petición: se decreta subasta. Proveyendo SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (233000498022216324)

Peticionante: Dra. Dazeo

MHC

Mar del Plata.

DECRETO DE VENTA: I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta de conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, **bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.**

II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, se decreta la venta en pública subasta del **100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado (Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc.C, Manz.223-G, Parc. 5-a, Subp. 12 Matrícula 105459/12 -045-**, excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior, por intermedio de la martillero a desinsacularse en autos, con la **base de las dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada (\$ 630.758,66; art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor.**

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 4% con mas el 10% de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según y 14085-).

III) Procedimiento y Modalidad de venta:

a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por 3 (tres) días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento glosado en autos. Deberá constar que en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a cargo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA).

El envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, será confeccionado por Secretaría y oportunamente remitido al casillero electrónico boletinoficial-provbas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 1, 38 y conc, CPCC; arts. 15 y ccdts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edicial, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

b) Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

c) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo I Ac. 3604, SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$ 31.538) en la cuenta a abrirse en autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

d) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

e) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día y hora que el Juzgado fije, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando 10 días hábiles posteriores, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de \$ 630.758,6, incrementándose en un 5% (\$ 31.538) cada uno de ellos.

IV) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 4% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe contenido listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, oportunamente se fijará audiencia, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

f) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC)

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) Actividad del Martillero:

1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2) Líbrese mandamiento de estilo con carácter urgente, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse, constate el estado de ocupación y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12);

En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada, que se encuentra facultado para allanar domicilio, aún cuando no existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153, CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA).

Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468, CPCC). Notifíquese.

3) Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Comuníquese oportunamente al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel
JUEZ



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 08/10/2020

N° de Receptoría: MP - 19381 - 2020

N° de Expediente: MP - 19381 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 07/06/2023 12:59:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 07/06/2023 12:59:05

Firmado por: Luciana Medici (27259656554) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 44311)

Nro. Presentación Electrónica: 84249397

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: Luciana Medici (27259656554@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tipo de cuenta: Depósitos Judiciales Pesos Nro de cuenta: 895566/8 Sucursal: 6102 Denominación: CIVIL Y COMERCIAL N 9 Documento Juzgados: 61020000009

CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0

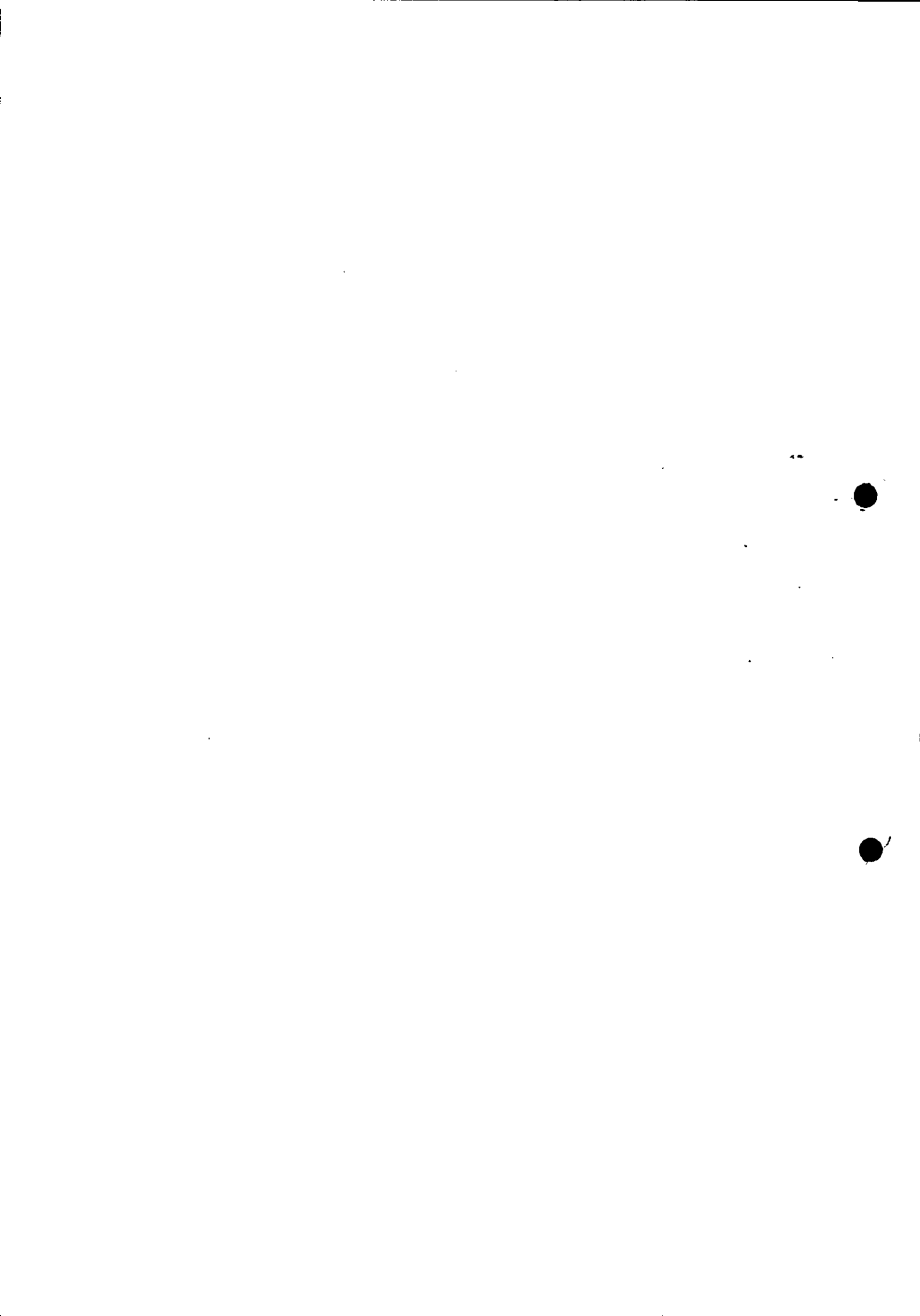
CBU: 01404238 27610289556683

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Luciana Medici (27259656554)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 44311)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 08/10/2020

N° de Receptoría: MP - 19381 - 2020

N° de Expediente: MP - 19381 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/04/2026 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior: 08/04/2026 8:33:15 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SE DESIGNA (247100498025804196)

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 08/04/2026 08:33:14

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 145860907

Presentado por KRUK SANTIAGO ENRIQUE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 08-04-2026

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 08/04/26 Acta N 3900 resultó

desinsaculado para intervenir en la causa 19381/20

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE O S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : GRAU ALEJANDRA PATRICIA

Documento : DNI : 12.782.833

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : AV JACINTO PERALTA RAMOS N° 2031 - (7600)MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 2235018135

Correo Elec. : alejandragrau833@gmail.com

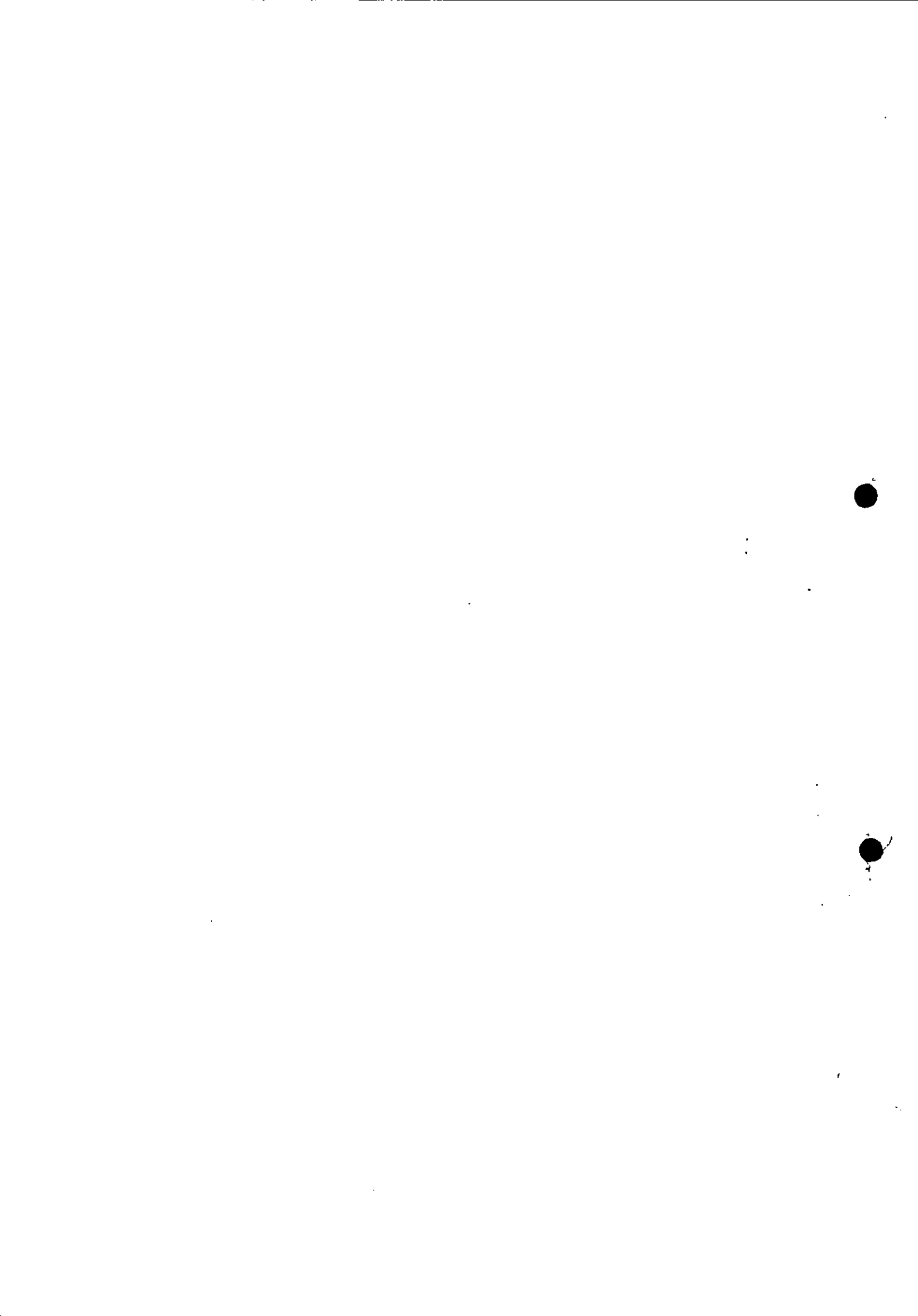
Domicilio Elec. :23127828334@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



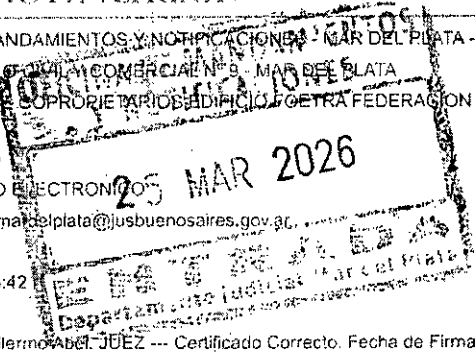
KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE
APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mar del plata@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9 - MAR DEL PLATA
Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa: MP-19381-2020
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mar del plata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación: 25/03/2026
Alta o disponibilidad: 20/3/2026 12:18:42
Firma digital: Firma válida
Firmado y Notificado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/03/2026 12:18:42
Firmado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/03/2026 12:18:41 ABRAHAM Maria Eva. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/03/2026 10:05:08



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M 14
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello del órgano
Día Mes Año: Dirección: Alte. Brown 2241, piso 4º TE; 491-0972, Mar del Plata (7600)
Hora: Juzgado/Tribunal: Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°9 Secretaría única
Lugar: Departamento Judicial: Mar del Plata
 Tipo de diligencia: **CONSTATACION**
Firmas: Carátula del expediente: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"
 Copias para traslado **SI / NO** En **ts.**

C9
Garcia Ruben
18.42

Día Mes Año: **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Hora: Y/O **URGENTE** no **HABILITACION** si **DE DIA Y HORA**
Lugar: **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Firmas: Denunciado si Constituido no Bajo responsabilidad no
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
 Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no
 Con auxilio de la fuerza pública: no Con cerrajero no
 Denuncia de otro domicilio no Denuncia de bienes no Otros no

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle San Martín 4330/44 Piso 3º letra "D" Torre I de Mar del Plata y procederá a **CONSTATAR EL ESTADO DE OCUPACIÓN del inmueble sito en el domicilio indicado e INDIVIDUALIZARÁ a todos los ocupantes** dejando expresa constancia de cual es el carácter en virtud del cual lo ocupan. El oficial podrá requerir de los vecinos y/o encargado del edificio que informen al respecto.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Firmado y Notificado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/03/2026 13:22:15 / Mar del Plata (...) Sin perjuicio de ello, advirtiendo el tiempo transcurrido desde la fecha de la constatación efectuada (v. constancia de fecha 09/05/25), se hace saber a los interesados que deberán actualizar las condiciones de ocupación del inmueble a subastar, debiendo librarse mandamiento de estilo a dicho fin (arts. 34 inc. 5, 568 y codtes. CPC)-." y "Firmado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/03/2026 14:22:50 / Mar del Plata. MANDAMIENTO - SOLICITA (238400498025721840) Alento lo solicitado, librese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines que el anterior (arts. 34 inc. 5 y 568 del C.P.C.C.). Habilítense días y horas inhábiles (art. 153 CPCC)."

Facultades del Oficial de Justicia, requerir de vecinos y/o encargado informen.
 Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia:
 En la ciudad de Mar del Plata, a los 17 días de marzo de 2026
 Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos del depto. jud. MdP.-
 Firma y sello

eme...
 2026

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: ED42TF4M



Se acuerda turno para el 26-3-2026 a
las 9:30 h. en el lugar.

x
JA

ZAGLUN
OF. Mandamientos y Notificaciones
Deplo. Judicial de Madrid-Plaza

ZAGLU
OF. Manda
Deplo. J.

A series of horizontal dashed lines for writing, contained within a rectangular border.



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 08/10/2020

N° de Receptoría: MP - 19381 - 2020

N° de Expediente: MP - 19381 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 13/04/2026 13:46:33 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (247300498025819209)

Domicilio Electrónico de la Causa 23127828334@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 13/04/2026 13:46:32 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 144447400

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (241400498025819151)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/04/2026 13:46:33

Fecha de Notificación 14/04/2026 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos caratulados **CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

N° MP-19381-2020.

Objeto: Acepta cargo, se aclare

Peticionario: martillera Grau

M

Mar del Plata.

PERITO - ACEPTA CARGO (241400498025819151)

Por aceptado el cargo en legal tiempo y forma. Por cumplido con el aporte de ley (art. 38 ley 7014, modif. por ley 11229).

Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo determinado sobre el particular en el auto de subasta, se le hace saber a la martillera que, en relación a sus honorarios, se fijan en el 4 % a cargo del vendedor sin aportes ley y en el 4 % con mas el 10% de aportes de ley sobre la totalidad de los honorarios a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085) modificándose en tal sentido el decreto de venta (art. 34 inc. 5 CPCC)

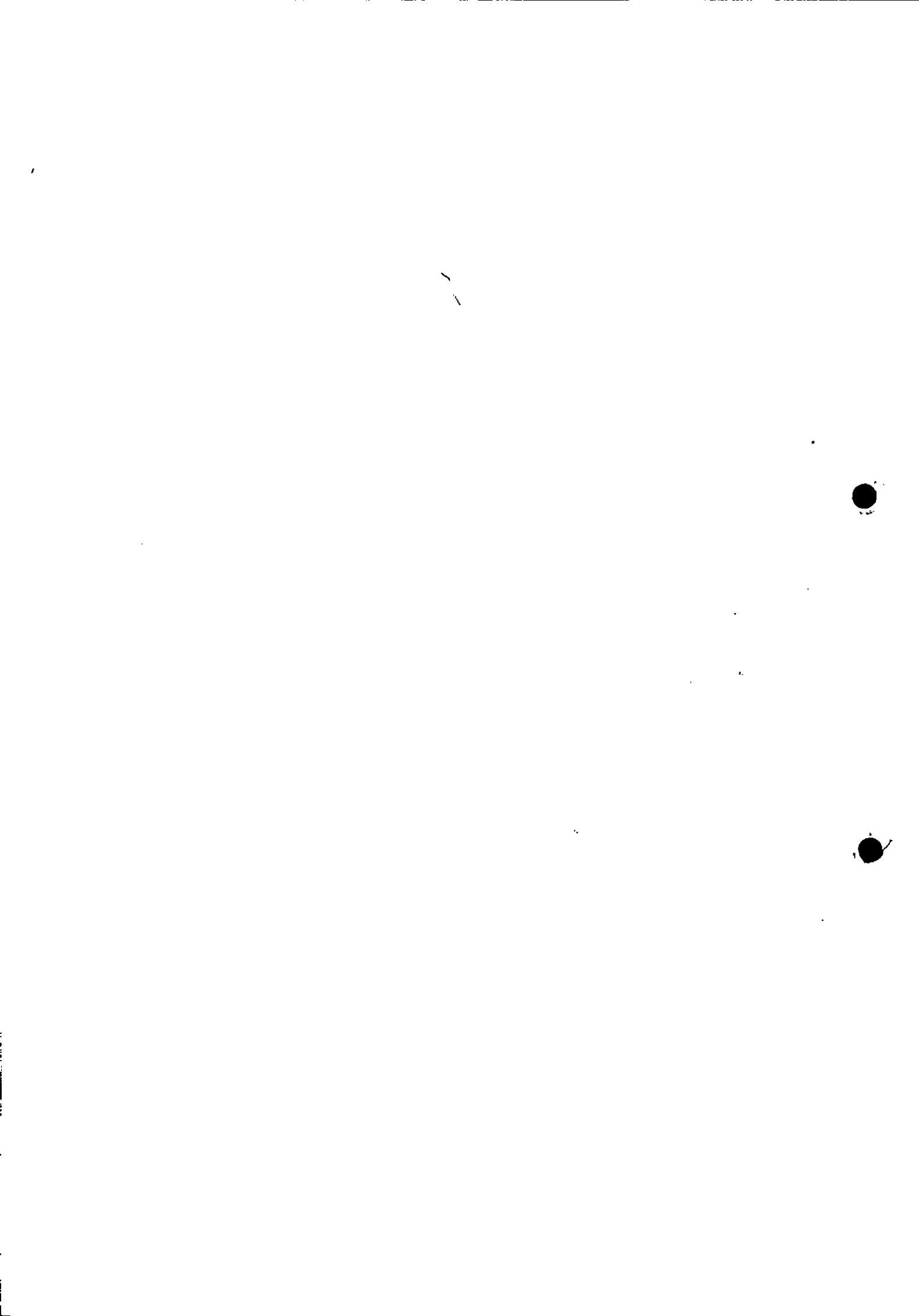
Se tiene presente lo manifestado, y con el propósito de evitar el exceso de gastos para la subasta, se dispone publicar edicto reducido, brindando únicamente datos de la causa, martillero interviniente, estado de ocupación, deuda de expensas comunes (dado el carácter de la obligación reclamada) y el link de la publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés (art. 36 CPCC)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 08/10/2020

N° de Receptoría: MP - 19381 - 2020

N° de Expediente: MP - 19381 - 2020

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/04/2026 - Trámite: OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 27/04/2026 13:42:39 - OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (240400498025876103)

Domicilio Electrónico de la Causa 23127828334@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27242512818@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 27/04/2026 13:42:39 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 145915894

Nro. Notificación Electrónica 145915896

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (243100498025872631)

NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/04/2026 13:42:40

Fecha de Notificación 28/04/2026 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"--

Expediente. N° MP-19381-2020.-

Objeto: Registro de Subastas informa

trámite despachado: OFICIO RECIBIDO (243100498025872631)

trámite adjunto: OFICIO RECIBIDO (243100498025872631)

Mar del Plata,

Téngase presente lo informado por el Registro de Subastas Judiciales.

En consecuencia , se establece que el acto de subasta, iniciando el día el día 22 de junio de 2026 a las 10 hs, finalizará el día 6 de julio de 2026 a las 10 hs.(art. 562 párrafo quinto del CPCC y art. 28 del Acuerdo 3604 SCBA.)

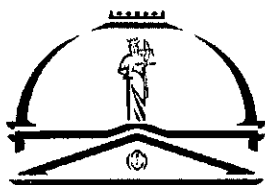
Hágase saber a las partes y martillera proponente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: OTEGUI Mercedes - Acceso anterior: 09/04/2026 13:57 - Accesos anterior sólo lectura:

Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica

Usuario conectado: OTEGUI Mercedes - mercedes.otegui@pjba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA

Carátula: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS


Número de causa: MP-19381-2020

Tipo de notificación: FECHA DE SUBASTA - PROPONE


Destinatarios: subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 23127828334@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha notificación: 17/04/2026

Alta o disponibilidad: 15/4/2026 13:31:04

Firma digital:  Firma válida

Firmado y Notificado por: POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/04/2026 13:31:04

Firmado por:  POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/04/2026 13:31:03 [Descargar Certificado](#)

Texto de la Notificación Electrónica

Autos caratulados **CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

N° MP-19381-2020.

Objeto: PERITO - SOLICITA (241600498025827152) Propone fechas de subasta

Peticionario: martillera Grau

M

Mar del Plata.

Tiéndose por aceptadas las fechas propuestas (art. 34 inc. 5 del CPC).

Consecuentemente, se establece que el acto de subasta iniciará el día **22 de junio de 2026 a las 10 hs.**, finalizando el día **7 de julio de 2026 a las 10 hs.** A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fijase audiencia presencial para el día **6 de agosto de 2026 a las 11 hs** Asimismo, **se fija fecha y horario para la exhibición del inmueble para el día 10 de junio de 2026 a las 13.00 hs.** Notifíquese en su caso a los ocupantes del bien a subastar (art. 34 inc. 5 CPCO)

Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@jus.gov.ar.

Entréguense por Secretaria los edictos pertinentes (art. 574 del CPC).-

Objeto: acompaña boleta de depósito de anticipo para gastos.

Peticionario: peticionario

despachante

Mar del Plata.

Trámite Despachado

Agréguese la boleta acompañada y del depósito de anticipo para gastos dado en pago hágase saber al perito, a cuyo fin notifíquese (art. 135 CPCC).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado
si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 8EX5J514



247800498025830585

Volver

 Contestar  Ver Causa  Imprimir  Descargar Texto Firmad

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	MP-19381-2020
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	27242512818@notificaciones.scba.gov.ar, 23127828334@CMA.NOTIFICACIONES, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, marcela.melba@pjba.gov.ar
Fecha notificación:	15/05/2026
Alta o disponibilidad	14/5/2026 13:33:10
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/05/2026 13:33:08
Firmado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/05/2026 13:33:07

"CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO FOETRA FEDERACION DE OBREROS C/ GARCIA RUBEN EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS".-

EXPTÉ:MP-19381-2020 -

de oficio

Mar del Plata,

Siendo que en oportunidad del control y firma del edicto ordenado, el cual fuera debidamente visado, se advierte que la base de la subasta y demás sumas (vg. depósito en garantía) han quedado cesfrazadas, ello atento que el decreto de venta fuera dictado el 5 de junio del año 2023, se procede en este acto a su actualización. (art. 34 inc. 5°, 36 del CPC).

En consecuencia, tomando como parámetro la valuación fiscal del inmueble a remate, del año en curso, obrante en adjunto en la presentación de fecha 4/3/26, -valor impuesto al acto \$ 22.511.322- la base las dos terceras partes, se fija:

- la base de la subasta en la suma de **\$15.007.548.-** ✓
- el depósito en garantía (5% de la base) se establece en la cantidad de **\$750.377,40**
- primer tramo de puja en la suma de **\$ \$15.007.548, incrementándose en un 5% (\$ 750.377,40)** ✓
cada uno de ellos.

NOTIFIQUESE en forma automatizada a las partes, martillero interviniente y Registro de Subastas Judiciales; y de conformidad con las sumas supra indicadas, librense nuevos edictos por Secretaria.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: AX1WY053



248500498025945634

